

Barcelona, 26 de junio de 2018

HADLEY INVESTMENTS SOCIMI, S.A. (la "**Sociedad**"), en virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 15/2016 del Mercado Alternativo bursátil ("**MAB**") sobre información a suministrar por empresas en expansión y SOCIMI incorporadas a negociación en el MAB, por medio de la presente, publica el siguiente

HECHO RELEVANTE

En el día de hoy, la junta general ordinaria de accionistas de la Sociedad, con una participación del 96,92 % del capital social de la Sociedad con derecho a voto y con el voto a favor de dicho 96,92 % del capital social de la Sociedad con derecho a voto, acordó lo siguiente:

"PRIMERO. Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales individuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, memoria, estado de cambios en el patrimonio neto y estado de flujos de efectivo) y los informes de gestión y auditoría de la Sociedad correspondientes al ejercicio cerrado el día 31 de diciembre de 2017.

Se aprueban las cuentas anuales individuales, el informe de gestión y el informe de auditoría de la Sociedad correspondientes al ejercicio cerrado el día 31 de diciembre de 2017.

SEGUNDO. Aprobación, en su caso, de la distribución de resultado correspondiente al ejercicio cerrado el día 31 de diciembre de 2017.

Se aprueba la aplicación de los resultados correspondientes al ejercicio 2017, que ascienden a 1.670.176,34 euros en beneficios, de conformidad con la propuesta emitida por el consejo de administración en acta de 19 de abril de 2018, que consiste en destinar 167.017,63 euros a reserva legal y 1.503.158,71 euros a distribución de dividendos.

A los efectos del pago del dividendo, los accionistas facilitarán a la Sociedad un certificado de residencia fiscal en el sentido del Convenio de doble imposición de su país de residencia con España para así beneficiarse de los tipos de retención ahí previstos. En caso de que no se proporcione el mencionado certificado de residencia fiscal en el sentido del Convenio de

doble imposición de su país de residencia con España, el tipo de retención será del 19%. A los accionistas personas físicas o jurídicas residentes en España se les retendrá un 19%.

Se deja constancia de que la distribución de dividendo se producirá, mediante transferencia bancaria, con el siguiente calendario:

| | |
|---|---------------------|
| Fecha de devengo (last trading date) | 26 de junio de 2018 |
| Ex – date | 27 de junio de 2018 |
| Record - date | 28 de junio de 2018 |
| Fecha de pago del dividendo | 29 de junio de 2018 |
| Importe bruto unitario (euros / acción) | 0,14172640 |

Se hace constar que el agente de pago nombrado por la Sociedad es CaixaBank, S.A. y el pago se hará efectivo a través de los medios que IBERCLEAR pone a disposición de sus entidades participantes.

TERCERO. Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales consolidadas (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, memoria, estado de cambios en el patrimonio neto y estado de flujos de efectivo) y los informes de gestión y auditoría consolidados de la Sociedad correspondientes al ejercicio cerrado el día 31 de diciembre de 2017.

Se aprueban las cuentas anuales consolidadas, el informe de gestión y el informe de auditoría consolidados de la Sociedad correspondientes al ejercicio cerrado el día 31 de diciembre de 2017.

CUARTO. Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del órgano de administración.

Se aprueba la gestión del consejo de administración de la Sociedad correspondiente al ejercicio 2017.

QUINTO. Punto informativo sobre la venta de un local comercial en Pamplona

Los socios toman conocimiento de que en fecha 27 de abril de 2018, la Sociedad suscribió un contrato de compraventa para la venta de un local comercial de su propiedad, sito en Pamplona, Plaza Merindades, nº1, planta baja, de 586,55 m², por un precio de 7.800.000 euros. Dicho precio equivale a un 105% del valor de tasación del inmueble a cierre del ejercicio 2017. La salida de dicho activo representa una reducción del 1% sobre el total de la cartera de la Sociedad en términos de superficie bruta alquilable. Los ingresos por el alquiler de dicho inmueble en 2017 representan un 13% del total de ingresos de la Sociedad en el mismo periodo.

SEXTO. Distribución de dividendo extraordinario

La junta general acuerda distribuir un dividendo extraordinario de 4.020.635,71 euros con cargo a la cuenta "prima de emisión" del balance de la Sociedad.

A los efectos oportunos, se deja expresa constancia de que (i) existe suficiente tesorería a estos efectos, y (ii) con la referida distribución, el valor del patrimonio neto de la Sociedad no resulta inferior a su cifra de capital social.

Asimismo, se pone expresamente de manifiesto que en el activo del balance de la Sociedad no figuran gastos de investigación y desarrollo ni cantidad alguna en concepto de fondo de comercio.

Se deja constancia de que (i) la distribución de prima de emisión no estará sujeta a retención en la medida en que la misma no procede de beneficios no distribuidos por la Sociedad y (ii) la distribución se producirá, mediante transferencia bancaria, con el siguiente calendario:

| | |
|---|---------------------|
| Fecha de devengo (last trading date) | 26 de junio de 2018 |
| Ex – date | 27 de junio de 2018 |
| Record - date | 28 de junio de 2018 |
| Fecha de pago del dividendo | 29 de junio de 2018 |
| Importe bruto unitario (euros / acción) | 0,37908853 |

Se hace constar que el agente de pago nombrado por la Sociedad es CaixaBank, S.A. y el pago se hará efectivo a través de los medios que IBERCLEAR pone a disposición de sus entidades participantes.

Finalmente, se recomienda a cada inversor consultar con su asesor fiscal el tratamiento fiscal que le corresponde a la distribución de la prima de emisión.

SÉPTIMO. Distribución de dividendo a cuenta

Previa propuesta del órgano de administración de la Sociedad, la junta general, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 277 de la Ley de Sociedades de Capital, decide distribuir la cantidad de 3.359.443,31 euros en concepto de dividendo a cuenta, en proporción a su participación al capital que hubieran desembolsado.

A estos efectos, el órgano de administración de la Sociedad, de conformidad con lo previsto en el mencionado artículo 277 de la Ley de Sociedades de Capital, ha formulado un estado contable a fecha 30 de abril de 2018, en virtud del cual se pone de manifiesto que existe

liquidez suficiente para la distribución de la cantidad referida en el párrafo precedente, estado que se adjunta como **Anexo** a este Acta.

Asimismo, en aras de cumplir con el artículo 277 apartado b) de la Ley de Sociedades de Capital, se hace constar que, como se desprende de dicho estado contable, la cantidad a distribuir no excede de la cuantía de los resultados obtenidos desde el fin del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2017, una vez deducidas (i) la estimación del impuesto a pagar sobre dichos resultados, (ii) las pérdidas procedentes de ejercicios anteriores y (iii) las cantidades para la dotación de la reserva legal.

Adicionalmente, se deja constancia de que, en el marco de lo establecido en el artículo 6.1 de la Ley 11/2009, de 26 de octubre, por la que se regulan las Sociedades Anónimas Cotizadas de Inversión en el Mercado Inmobiliario, el dividendo arriba mencionado constituye al menos un 80 por ciento de los beneficios distribuibles obtenidos.

Finalmente se deja constancia de que (i) la Sociedad aplicará el porcentaje de retención que resulte de aplicación conforme a la normativa fiscal aplicable, sobre la cantidad destinada a dividendos y que (ii) la distribución se producirá, mediante transferencia bancaria, de conformidad con el siguiente calendario:

| | |
|---|---------------------|
| Fecha de devengo (last trading date) | 26 de junio de 2018 |
| Ex – date | 27 de junio de 2018 |
| Record - date | 28 de junio de 2018 |
| Fecha de pago del dividendo | 29 de junio de 2018 |
| Importe bruto unitario (euros / acción) | 0,31674753 |

Se hace constar que el agente de pago nombrado por la Sociedad es CaixaBank, S.A. y el pago se hará efectivo a través de los medios que IBERCLEAR pone a disposición de sus entidades participantes.

OCTAVO. Protocolización de acuerdos.

Se autoriza al secretario y a todos los miembros del consejo de administración para que cualquiera de ellos, actuando de manera individual, pueda comparecer ante Notario y suscribir cuantos documentos públicos y privados fuesen necesarios para la elevación a público y trascendencia registral de los acuerdos precedentes, pudiendo realizar las rectificaciones y aclaraciones o salvar las omisiones que fueran precisas o convenientes para conseguir, en su caso, su inscripción, total o parcial, en el Registro Mercantil correspondiente.

NOVENO. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión y se consignan en acta los anteriores acuerdos de la junta general de socios de la Sociedad, que una vez leída es aprobada por unanimidad y firmada por todos los asistentes en el lugar y fecha arriba indicados, teniendo el carácter de acta de acuerdos de la junta general de socios, de todo lo cual, yo, el secretario de la sesión, con el visto bueno del presidente de la sesión, doy fe."

Quedamos a su disposición para cuantas aclaraciones precisen.

Atentamente,

HADLEY INVESTMENTS SOCIMI, S.A.

D. Andrew Nigel Fellows Homer
Consejero y Presidente